

VISTO Y CONSIDERANDO:

La obra de refacción que se está llevando a cabo en las instalaciones del club América de General Pirán;

Que este club es el único que cuenta con salones aptos para realizar diferentes actividades y eventos por parte de las instituciones de la localidad;

Que es de público conocimiento que dicha obra es financiada por la municipalidad de Mar Chiquita;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITAR a las autoridades del club América de General Pirán, que----- permitan hacer uso de las instalaciones gratuitamente a las instituciones de bien público que lo soliciten-----

ARTICULO 2º: De forma-----

RESOLUCION N° 28

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-